

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, a los relativos a los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, la Mtra. Ma. Guadalupe Peña Sahagún, Directora de Centros de Atención Infantil de este Organismo, mediante memorando DCAI-221/11 de fecha 09 de agosto de 2011, solicitó la contratación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, para adquirir los bienes que se describen a continuación:

- a) 16 extinguidores tipo granada, con las siguientes especificaciones:
- Agente extintor HFC-236
 - Capacidad de 4 kilogramos
 - Fusible térmico de 57° a 68°
 - Boquilla de expansión de rango amplio
 - Área de cobertura de 6mts de diámetro a 3.00 mts de altura
(Áreas a cubrir: cocina, confinado de combustión, almacén)

Cuyo material se requiere para ser distribuidos a los CADI'S 2, 6, 7, 8 y 10, que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.

Tales bienes antes descritos, con un precio estimado de \$81,102.08 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS 08/100 M.N.).

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal.

01 SET. 2011

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal, del Ramo 12, autorizado para tal fin y acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Mtra. Ma. Guadalupe Peña Sahagún, Directora de Centros de Atención Infantil de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adjudicaciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.



**ACUERDO No.
Guadalajara, Jal.**

025

01 SET. 2011

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARA PANAMERICANOS EN JALISCO"


**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL**

TESTIGOS


**C. LUIS BERNARDO LÓPEZ
RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
DE OPERACIÓN**


**L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO**



MEMORANDO No. DJ-819/2011-2

Para: L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P.A. GREGORIO ANAYA LÓPEZ
CONTRALOR INTERNO
C. LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Guadalajara, Jalisco; 23 de septiembre de 2011.

En atención al punto TERCERO previsto, tanto en el Acuerdo 025 (*Adjudicación directa*) de fecha 01 de septiembre de 2011, como en el diverso Acuerdo 026 (*Invitación a cuando menos tres personas*), ambos fechados el 01 de septiembre de 2011, que emite el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en que ordena comunicar tales acuerdos a las autoridades al rubro superior indicadas; es que se procede a correr traslado en copia fotostática de los mismos, en los términos previstos, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"

M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

SISTEMA DIF JALISCO
RECIBIDO
S. 15:15.
23 SET. 2011

DIRECCION DE
RECURSOS FINANCIEROS

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
RECIBIDO
23 SEP 2011

C.c.p. Director Jurídico.
c.c.p. Expediente

FAMM

DIF JALISCO
23 SET. 2011 15:25
RECIBIDO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

DIF JALISCO
RECIBIDO
23 SEP 2011
15:14 HRS
CONTRALORIA INTERNA



Ju Moreno

MEMORANDO No. DCAI278/11

GUADALAJARA, JAL., 21 de Septiembre del 2011.

PARA: Lic. Luis David Sánchez Jiménez, Dirección Jurídica.

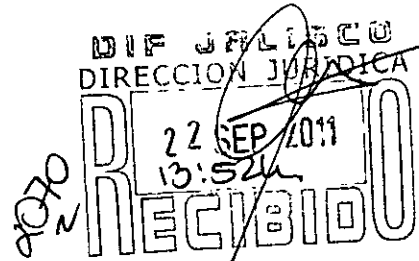
Con el gusto de saludarle, y en relación a su memorando DJ-677/2011-2, remito a Usted un tanto de los Acuerdos N° 25 y N° 26, debidamente firmados por las partes.

Lo anterior, para la adquisición de equipo de seguridad para los inmuebles de los 5 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) de DIF Jalisco con recurso Federal correspondiente al año 2011 (Ramo 12, DIF Nacional).

Agradeciendo sus atenciones, quedo de Usted.

Atentamente,

Guadalupe Peña Sahagún
Mtra. Ma. Guadalupe Peña Sahagún
Dirección de Centros de Atención Infantil.



c.c. Luis Bernardo López Rodríguez, Subdirección General de Operación, DIF Jalisco.
M. en D. Francisco Alonso Moreno Muñoz, Departamento de Acuerdos y Asuntos Jurídicos
Lic. Ma. Luisa Pérez Monteón, Jefatura de CAIC.

MGPS/MLPMA
MLPMA

"2011 Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco".



MEMORANDO No. DJ-677/2011-2

**Para: MTRA. MA. GUADALUPUE PEÑA SAHAGÚN
DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL**

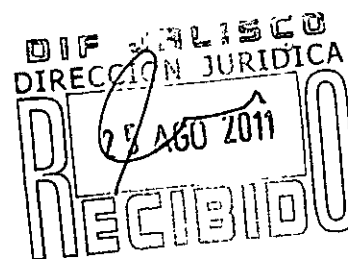
Guadalajara, Jalisco; a 24 de agosto de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en tres tantos, DOS Acuerdos, uno, por adjudicación directa y, otro, por invitación a cuando menos tres personas, solicitados por Usted, a través de los memorandos DCAI/221/11 y DCAI/222/11, respectivamente; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelta una copia de cada uno de los acuerdos emitidos, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducente, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tales Acuerdos.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"



M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Expediente
FAMM



Recibí *Fra. Lma* 25/08/11 15:07
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



Ju. Moreno

MEMORANDO No. DCAI221/11

GUADALAJARA, JAL., 09 de Agosto del 2011.

PARA: Ing. Felipe Valdez de Anda, Director General del Sistema DIF Jalisco

At'n. Lic. Luis David Sánchez Jiménez, Director Jurídico

De acuerdo a los lineamientos generales para el ejercicio y comprobación de los recursos proporcionados por el Sistema DIF Nacional, hacia los Sistema DIF Estatales y Municipales para los programas de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI,) le informo lo siguiente:

Los recursos se podrán ejercer en la adquisición de mobiliario y materiales didácticos. Por lo anterior y de conformidad a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, solicito a Usted gire instrucciones para la elaboración del acuerdo, en la compra de invitación a tres proveedores y/o adjudicación directa de los bienes que se detallan a continuación:

SUMINISTRO DE 16 EXTINGIDOR TIPO GRANADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA CADIS 2,4,6,8,10
AGENTE EXTINTOR HFC-236
CAPACIDAD 4 KGS
FUSIBLE TERMICO DE 57° A 68°
BOQUILLA DE EXPANSIÓN RANGO AMPLIO
AREA DE COBERTURA 6 MTS DE DIAMETRO A 3.00 MTS DE ALTURA
(AREAS A CUBRIR COCINA, CONFINADO DE COMBUSTION, ALMACEN)

Así mismo el artículo 49 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público y en base a lo señalado en el artículo 60 se fundamenta lo siguiente:

Estos bienes que se destinarán para los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) que opera el Sistema DIF Jalisco (16 Extintores tipo granada) tienen un costo estimado de \$81,102.08 (Ochenta y un mil, ciento dos pesos 08/MN).

Cabe señalar que por ser recurso federal, el ejercicio y comprobación del mismo, debe ser en el presente año.

En espera de su respuesta favorable quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Guadalupe Peña Sahagún

Lic. Ma. Guadalupe Peña Sahagún
Directora de Centros de Atención Infantil.

Yp. Bo.

Luis Bernardo López Rodríguez
Luis Bernardo López Rodríguez
Subdirector General de Operación

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
16 AGO 2011
B. Z. R.
RECIBIDO

1773

- c.c. Luis Bernardo López Rodríguez, Subdirector General de Operación, DIF Jalisco.
- LAE. Héctor Aurelio Medina Hernández, Subdirector General Administrativo.
- Lic. Luis David Sánchez Jiménez, Director Jurídico.
- Lic. Jesús Rosales Arciniega, Director de Recursos Financieros.
- Lic. Antonio Javier Hernández Padilla, Jefe de Compras.
- Lic. María Luisa Pérez Monteón, Jefe de CAIC

MGPS/MLPM
MLPM

Presu alsto